

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A YEFERSSON RUIZ VILLA, SOCIEDAD MATADERO LA VIRGINIA LTDA, BANCO DE BOGOTÁ, OSCAR ALBERTO CARVAJAL TOVAR, ORLANDO CARVAJAL TOVAR, JORGE ANDRES ROJAS GRISALES, JHON FERNANDO OJEDA GARAY, MARÍA FERNANDA OJEDA DÍAZ, YUDI TATIANA DÍAZ GOMEZ, CARLOS ANDRES TRUJILLO SARAY, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2018-016-1** (Radicado de Fiscalía 13382 E.D.), en el cual, el Juzgado Tercero del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la demanda de Extinción de Dominio mediante auto de 18 de abril de 2018, siendo afectado (a) GILDARDO DE JESUS RUIZ Y OTROS.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el aludido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, toda vez, se encuentran vinculados los siguientes bienes:

BIENES A NOMBRE DE GILDARDO DE JESUS RUIZ Y NUCLEO FAMILIAR

INMUEBLES

1. M.I. 297-2425, ubicado en el municipio de Balboa – Risaralda, vereda Totui, lote predio rural, propiedad de MARIELA GRISALES MARIN.
2. M.I. 297-3166, ubicado en el municipio de Balboa – Risaralda, vereda Granatal, predio rural el Paraíso, propiedad de MARIELA GRISALES MARIN.
3. M.I. 297-1317, ubicado en el municipio Santuario – Risaralda, vereda el Rhin, el Bosque hoy Pescaderos predio rural, propiedad de MARIELA GRISALES MARIN.
4. M.I. 297-3167, ubicado en el municipio Balboa – Risaralda, vereda Granatal, el Paraíso predio rural, propiedad de MARIELA GRISALES MARIN.
5. M.I. 297-4432, ubicado en el municipio de Santuario – Risaralda, vereda Granatal, la Riviera predio rural, propiedad de MARIELA GRISALES MARIN.
6. M.I. 297-4713, ubicado en el municipio de Balboa – Risaralda, vereda Totui, el Triángulo predio rural, propiedad de MARIELA GRISALES MARIN.
7. M.I. 290-42628, ubicado en el municipio de La Virginia – Risaralda, vereda La Virginia, la Riviera predio urbano carrera 4 # 7 – 80 A 7 – 86, propiedad de MARIELA GRISALES MARIN.
8. M.I. 290-71669, ubicado en el municipio de Pereira – Risaralda, Edificio San Martin, carrera 8 calles 30 y 31 piso 1 local # 2, propiedad de MARIELA GRISALES MARIN.
9. M.I. 290-117121, ubicado en el municipio de Pereira – Risaralda, vereda Pereira, predio rural, lote 1, propiedad de MARIELA GRISALES MARIN, RUIZ GRISALES ANGELA MARÍA, BLANCA AURORA RUIZ GRISALES y ADRIANA MARÍA RUIZ GRISALES.
10. M.I. 290-95998, ubicado en el municipio de Pereira – Risaralda, carrera 20 # 11 – 45 apto 102 Torre B Villa Alcázar, propiedad de ADRIANA MARÍA RUIZ GRISALES.
11. M.I. 290-96038, ubicado en el municipio de Pereira – Risaralda, carrera 20 # 11 45 edificio Villa de Alcázar Torre B Parqueadero 39, propiedad de ADRIANA MARÍA RUIZ GRISALES.

VEHÍCULOS

12. Placa CJC – 204, modelo 2000, clase camión, marca Chevrolet, propiedad de GILDARDO DE JESUS RUIZ.
13. Placa MAL-238, modelo 1993, clase camión, marca Mazda, propiedad de GILDARDO DE JESUS RUIZ.
14. Placa NMB-530, modelo 1978, clase camión, marca Fiat, propiedad de MARIELA GRISALES MARIN.
15. Placa PER-866, modelo 2002, clase camioneta, marca Toyota, propiedad de MARIELA GRISALES MARIN.
16. Placa TKE-604, modelo 1996, clase camión, marca Chevrolet, propiedad de MARIELA GRISALES MARIN.
17. Placa DHT-245, modelo 2012, clase automóvil marca Toyota, propiedad de ADRIANA MARÍA RUIZ GRISALES.
18. Placa MUY-903, modelo 2014, clase automóvil, marca Mazda 3, propiedad de ANGELA MARÍA RUIZ GRISALES.
19. Placa ARS-287, modelo 1999, clase campero, marca Mitsubishi, propiedad de VIVIANA MARÍA RUIZ GRISALES.
20. Placa MUY-053. Modelo 2014, clase automóvil, marca Mazda, propiedad de VIVIANA MARÍA RUIZ GRISALES.

SOCIEDADES

21. M.M. 17283303, MATADERO LA VIRGINIA LTDA, ubicada en barrio San Carlos salida a la Balboa de la Virginia – Risaralda.
22. M.M. 12918203, PASO REAL S.A.S., ubicada en la calle 11 # 5 A – 18 barrio Restrepo de la Virginia – Risaralda.
23. M.M. 18115056, A & A OXIGENO Y RECREACIONES SAS, ubicada en la calle 94 # 24 – 25 sector villa olímpica canchas El Gool en Pereira – Risaralda.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

24. M.M. 16757302, MATADERO LA VIRGINIA LTDA ubicada en el barrio San Carlos salida a Balboa – Risaralda, cuota parte de GILDARDO DE JESUS RUIZ.
25. M.M. 15454002, CENTRAL DE CARNES PASO REAL S.A.S., ubicada en la calle 10 # 11 – 84 de la Virginia – Risaralda-

BIENES A NOMBRE DE PASO REAL LTDA (NUCLEO FAMILIAR DE GILDARDO RUIZ)

26. M.I. 290-37211, ubicada en Pereira – Risaralda, vereda el Oso, predio urbano, Lote 12 manzana J Urbanización Laureles II.
27. M.I. 290-51672, ubicada en Pereira – Risaralda, vereda Pereira, predio urbano, lote 11 de la manzana II Urbanización Laureles II.

BIENES DE OCTAVIO DE JESUS RUIZ Y SU NUCLEO FAMILIAR

28. M.I. 297-4806, ubicado en el municipio de Balboa - Risaralda, vereda Tambores, predio rural de la Estrella.
29. M.I. 297-2948, ubicado en el municipio de Balboa – Risaralda, vereda Balboa, predio rural de Mejoras.
30. M.I. 297-2947, ubicado en el municipio de Balboa – Risaralda, vereda Tambores, predio rural La Elena.
31. M.I. 297-2946, ubicado en el municipio de Balboa – Risaralda, vereda Tambores, preio rural La Alondra.
32. M.I. 297-1804, ubicado en el municipio de Balboa – Risaralda, vereda Tambores, predio rural Ceilán.
33. M.I. 297-1803, ubicado en el municipio de Balboa – Risaralda, vereda Tambores, predio rural La Florida.
34. M.I. 297-74, ubicado en el municipio de Balboa – Risaralda, vereda Caquetá, predio rural Caquetá.
35. M.I. 297-76, Balboa – Risaralda, vereda Caquetá, predio rural Caquetá.

BIENES DE CARLOS ANDRES TRUJILLO SARAY Y NUCLEO FAMILIAR

36. M.I. 290-7559, La Virginia – Risaralda, vereda la Virginia, predio urbano, Carrera 4 D calle 9 # 9 – 37 barrio Balsillas No. 18 manzana 3 calle 12 A No. 6 – 102/110 con carrera 7 No. 12 – 33 B. Balsillas.

VEHÍCULOS

37. Placa MUX-191, modelo 2014, clase campero, marca Toyota, propiedad de CARLOS ANDRES TRUJILLO SARAY.

38. Placa RCU-013, modelo 2011, clase automóvil, marca Mazda, propiedad de CARLOS ANDRES TRUJILLO SARAY.
39. Placa PFN-118, modelo 2009, clase automóvil, marca Mazda, propiedad de LUIS HORACIO TRUJILLO ARCILA.
40. Placa SUG-31, modelo 2012, clase motocicleta, marca BMW, propiedad de CARLOS ANDRES TRUJILLO SARAY.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

41. INGECAT INGENIERIA Y MAQUINARIA, Kilometro 6 vía Cerritos Antiguo Grecia de Pereira y sus Caballos Galicia.

BIENES DE JHON FERNANDO OJEDA Y NUCLEO FAMILIAR

42. M.I. 290-167430, ubicado en el municipio de La Virginia – Risaralda, vereda La Virginia, carrera 7 A # 6 – 46 Piso 1 apto 101.
43. M.I. 290-146278, ubicado en el municipio de Pereira – Risaralda, vereda Cerritos, predio rural, sector paraje de Cerritos, Conjunto Campestre Guaduales de Maracay Norte P.H. lote 33.

VEHÍCULO

44. Placa RGW-096, modelo 2011, clase automóvil, marca Chevrolet, propiedad de JHON FERNANDO OJEDA GÓMEZ.

BIENES DE JORGE ANDRES ROJAS GRISALES Y NUCLEO FAMILIAR

45. Placa HTK-815, modelo 2014, clase campero, marca Toyota, propiedad de JORGE ANDRES ROJAS GRISALES.
46. Placa VSB-262, modelo 1995, clase volqueta, marca Ford, propiedad de JORGE ANDRES ROJAS GRISALES.
47. Placa ANB-365, modelo 1980, clase campero, marca Toyota, propiedad de JORGE ANDRES ROJAS GRISALES.

BIENES DE OSCAR ALBERTO CARVAJAL TOBAR Y SU NUCLEO FAMILIAR

48. M.I. 290-20890, La Virginia – Risaralda, vereda La Virginia, predio urbano, calle 4 # 6 – 52.

VVEHÍCULOS

49. Placa VEY-91A, modelo 2013, clase motocicleta, marca Kimco, propiedad OSCAR ALBERTO CARVAJAL TOBAR.
50. Placa GQB-98D, modelo 2014, clase motocicleta, marca Kimco, propiedad OSCAR ALBERTO CARVAJAL TOBAR.

BIENES DE ALIRIO DE JESUS MEJIA RAMIREZ Y NUCLEO FAMILIAR

51. M.I. 290-116406, en Pereira – Risaralda, vereda Canceles, predio rural, Unidad Residencial QUINTANAR del Cerro II Etapa P.H. casa 17.
52. 290-116360, en Pereira – Risaralda, vereda Canceles, predio rural, Unidad Residencial QUINTANAR del Cerro II Etapa P.H. Parqueadero 42.
53. M.I. 290-116361, en Pereira – Risaralda, vereda Canceles, predio rural, Unidad Residencial QUINTANAR del Cerro II Etapa P.H. Parqueadero 43.
54. M.I. 293-17804, en Guática– Risaralda, vereda Talaban, predio rural, Talaban.
55. M.I. 293-9177, en Guática– Risaralda, vereda Talaban, predio rural de Oparima.
56. M.I. 293-9365, Quinchía, vereda Opirama, predio rural de Opirama.
57. M.I. 293-51, Quinchía, vereda Opirama, predio rural de San Ramón.
58. M.I. 293-52, Quinchía, vereda Opirama, predio rural de Pie del Cerro.
59. M.I. 293-7529, Quinchía, vereda Opirama, predio rural La Meseta.

VEHICULOS

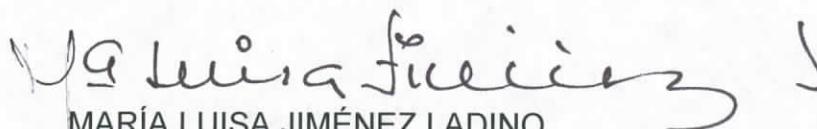
60. M.I. placa MUY-714, modelo 2013, clase camioneta, marca Mahindra, propiedad de ALIRIO DE JESUS MEJIA RAMIREZ.
61. M.I. placa WHL-475, modelo 2006, clase automóvil, marca Hyundai, propiedad de ALIRIO DE JESUS MEJIA RAMIREZ.
62. M.I. placa WHM-421, modelo 2007, clase automóvil, marca Chevrolet, propiedad de ALIRIO DE JESUS MEJIA RAMIREZ.
63. M.I. placa DCU-220, modelo 2009, clase campero, marca Mitsubishi, propiedad de ALIRIO DE JESUS MEJIA RAMIREZ.
64. M.I. placa GQC-61D, modelo 2014, clase motocicleta, marca AKT, propiedad de ALIRIO DE JESUS MEJIA RAMIREZ.

65. M.I. placa DDZ-795, modelo 2011, clase automóvil, marca Ford, propiedad de ELVIA YANETH SALDARRIAGA DUARTE.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 10 de agosto 2018, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2018 Y SE DESFIJA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
SECRETARIA

23

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Sustanciación-0081 E.D

PROCESO: 110013120001-2018-00016-01 (13382 E.D.)
AFECTADO: GILDARDO DE JESÚS RUÍZ Y OTROS
DECISIÓN: Avoca conocimiento – Dispone traslado.

Recibidas las presentes diligencias procedentes de la Fiscalía 32 Especializada de Extinción de Dominio de Pereira, por competencia se avoca el conocimiento de las mismas. (Artículo 137 Ley 1708 de 2014).

En firme esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, continúese el procedimiento que dispone notificar personalmente a los sujetos procesales.

Cumplido lo anterior, se procederá por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros y personas indeterminadas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE



FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO
JUEZ

OLE.